

The background features a large, semi-transparent watermark of the IMSS logo. The logo consists of a stylized eagle with its wings spread, perched on a cactus, all enclosed within a rounded square border. Below the square, the letters 'IMSS' are written in a large, bold, sans-serif font.

Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



ACUERDO DEL CIAASS				VIGENCIA DEL CONTRATO									
N/A		SESIÓN DEL CIAAS		N/A									
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN		ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA No. AA-019GYR120-N72-2015		DEL	DÍA	MES	AÑO	HASTA	DÍA	MES	AÑO		
FUNDAMENTO LEGAL (LAASSP) Y SU REGLAMENTO		134 CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 26 FRACCIÓN III, 42 Y 45 DE LA LAASSP, Y 75 DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.		TIPO DE CONTRATO		CERRADO (X)		ABIERTO ()		DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO		FECHA	01-07-2015
FECHA DE FALLO		DÍA	MES	AÑO	FOLIO:		0000316581-2015		CUENTA		42060502		
PROVEEDOR		COMUNICART, S.A. DE C.V.		R.F.C.		COM8001214F0		REGISTRO PATRONAL IMSS		B20-14199-10-6			
DOMICILIO		LONDRES 331, COLONIA DEL CARMEN, DELEGACIÓN COYOACÁN, C.P. 04100, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL.											
TELÉFONO(S)		56587812 ext 123 MÓVIL NEXTTEL		FAX		N/A		CORREO ELECTRÓNICO		dherandez@comunicart.com.mx			
ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO		68,436 (CONSTITUCIÓN) 143,521 (MODIFICACIÓN)		FECHA DE ESCRITURA		21 DE ENERO DE 1980 (CONSTITUCIÓN) 09 DE ENERO DE 1992 (MODIFICACIÓN)		NOTARIO PÚBLICO		LICENCIADO JOAQUÍN HUMBERTO CACERES Y FERRAEZ (CONSTITUCIÓN) LICENCIADO FAUSTO RICO ÁLVAREZ (MODIFICACIÓN)			
NOTARÍA PÚBLICA		NÚMERO 21, DEL DISTRITO FEDERAL (CONSTITUCIÓN) NÚMERO 6, DEL DISTRITO FEDERAL (MODIFICACIÓN)		FOLIO MERCANTIL		20048							
OBJETO SOCIAL		PROMOVER, ORGANIZAR, INTERVENIR Y PARTICIPAR EN LA PROMOCIÓN DE TODA CLASE DE ACTIVIDADES PUBLICITARIAS Y DE PROMOCIÓN INDUSTRIALES O COMERCIALES O DE CUALQUIER CLASE DE SOCIEDADES O EMPRESAS, SEAN MERCANTILES O CIVILES, DENTRO O FUERA DEL TERRITORIO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.											
APODERADO LEGAL		DAVID HERNÁNDEZ CABRERA		ESCRITURA PÚBLICA		39,874		FECHA ESCRITURA PÚBLICA		18 DE ABRIL DE 2012			
NOTARIO PÚBLICO		LICENCIADO URIEL OLIVA SÁNCHEZ		NOTARÍA PÚBLICA		215 DEL DISTRITO FEDERAL		FOLIO MERCANTIL		N/A			
FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES		A MÁS TARDAR EL 30 DE OCTUBRE DE 2015, Y EN CASO DE ANTICIPAR LA ENTREGA, EN DÍAS HÁBILES DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 14:00 HORAS.		LUGAR ENTREGA DE LOS BIENES		EN LA DIVISIÓN DE ENLACE NACIONAL CON LAS ÁREAS DE ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN AL DERECHOHABIENTE, EN NIVEL CENTRAL UBICADA EN PASEO DE LA REFORMA 476, PISO 9, ALA PONIENTE, COLONIA JUÁREZ, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, MÉXICO, D.F., C.P. 06600.		PLAZO PARA PAGO		DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA APROBACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE.			
OBJETO DEL CONTRATO						IMPORTE SIN I.V.A.				I.V.A.			
ADQUISICIÓN DE PINES PARA TÉCNICAS Y TÉCNICOS EN ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN AL DERECHOHABIENTE						\$67,600.00 (SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)				0% () 16% (X)			
ADMINISTRADORA DEL CONTRATO Artículo 2 fracción III del RLAASSP y 84 del RLAASSP						LICENCIADA GEORGINA MALDONADO GONZÁLEZ TITULAR DE LA DIVISIÓN DE ENLACE NACIONAL CON LAS ÁREAS DE ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN AL DERECHOHABIENTE							
APODERADO LEGAL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL						APODERADO LEGAL COMUNICART, S.A. DE C.V.							
LICENCIADO PABLO ARENAS RAMÍREZ						DAVID HERNÁNDEZ CABRERA							

Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos proporcionados por el Área Contratante, correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.

02/10/2015
JASS/AAL/DGG

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO NÚMERO MÓVIL, CELULAR, Y CORREO ELECTRÓNICO, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DECLARACIONES Y CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO APARECEN AL REVERSO



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

**CONTRATO
NÚMERO
P5M1073**

ANEXO 1

“ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES”

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**



EI PRESENTE ANEXO CONSTA DE 6 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

"SIN TEXTO"



ANEXO TÉCNICO 2015
Pines para Técnicas y Técnicos en Atención y
Orientación al Derechohabiente

El licitante deberá ofertar el 100% de cada partida del requerimiento:

PARTIDA	CONCEPTO	CLAVE	CANTIDAD	TAMAÑO
1	<p>PIN TAOD 1. PREDEDOR EN MATERIAL ZAMAC, REALIZADO EN MOLDE DE ACERO, MEDIDA 3.5 CM X 2 CM, CON SIGLAS TAOD EN ALTO RELIEVE, DE COLOR PLATEADO CON BROCHE DE BOTÓN DE MARIPOSA EN LA PARTE TRASERA.</p> 	230 703 0052 01 01	3380	3.5 cm x 2 cm
2	<p>PIN TAOD 2. PREDEDOR EN MATERIAL ZAMAC, REALIZADO EN MOLDE DE ACERO, MEDIDA 3.5 CM X 2 CM, CON SIGLAS TAOD EN ALTO RELIEVE, DE COLOR DORADO CON BROCHE DE BOTÓN DE MARIPOSA EN LA PARTE TRASERA.</p> 	230 703 0060 01 01	3380	3.5 cm x 2 cm

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

[Handwritten signature]



Verificación de los bienes adjudicados:

2 días hábiles posteriores al fallo, el proveedor adjudicado recibirá vía correo electrónico por parte de la titular de la División de Enlace Nacional con las Áreas de Atención y Orientación al Derechohabiente, los diseños de los pines descritos a fin de que máximo 7 días hábiles después, en la misma División se reciba por parte del proveedor adjudicado, una muestra física de cada pin previo a su fabricación.

En caso de que las muestras presentadas por el proveedor adjudicado no cumplan con las características solicitadas, la administradora del contrato y área técnica podrá solicitarle al proveedor sin costo adicional para el IMSS el número de muestras necesarias hasta su aprobación.

La fecha de entrega de los bienes no será modificada aun cuando el periodo de entrega de muestras se extienda.

Administrador del Contrato y Área Técnica


LIC. GEORGINA MALDONADO GONZÁLEZ

Titular de la División de Enlace Nacional con las
Áreas de Atención y Orientación al
Derechohabiente

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS



TÉRMINOS Y CONDICIONES

Para la adquisición de pines que serán utilizados por las Técnicas y los Técnicos en Atención y Orientación al Derechohabiente del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Ejercicio 2015

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



ADQUISICIÓN DE PINES PARA TÉCNICAS Y TÉCNICOS EN ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN AL DERECHOHABIENTE.

Objeto de la contratación.

Adquisición de los pines que complementan los uniformes de las Técnicas y Técnicos en Atención y Orientación al Derechohabiente de manera centralizada, que a continuación se definen y describen en el anexo técnico que se adjunta a este documento y continuar fortaleciendo su imagen como icono de identificación de atención a las peticiones de la derechohabiente, patrones, sujetos obligados y población usuaria con profesionalismo, buen trato, sensibilidad, y vocación de servicio.

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Pin TAOD 1	pieza	3380
1	Pin TAOD 2	pieza	3380

*Las especificaciones relativas al material, colores y medidas se describen en el Anexo Técnico

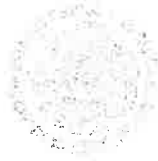
Plazo, lugar y condiciones de entrega

El/La proveedor(a) adjudicado(a) deberá entregar la totalidad de los pines adquiridos con base en la información descrita en el Anexo Técnico, a más tardar el 30 de octubre de 2015 considerando en esta fecha el periodo de entregas de muestras hasta su aprobación, en términos del contrato respectivo en la División de Enlace Nacional con las Áreas de Atención y Orientación al Derechohabiente, en nivel central ubicada en Av. Paseo de la Reforma 476, Piso 9, ala poniente. Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F. C.P. 06600 México D.F.

Los pines serán recibidos por la titular o en su caso encargado(a) de la División de Enlace Nacional con las Áreas de Atención y Orientación al Derechohabiente en nivel central, ubicada en Av. Paseo de la Reforma 476, Piso 9, ala poniente. Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F. C.P. 06600 México D.F. a más tardar el 30 de octubre del 2015 y en caso de anticipar la entrega, en días hábiles, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

El/La proveedor(a) adjudicado(a) deberá entregar, sin costo adicional para el IMSS, cada pin empacado individualmente dentro de funda o bolsa de plástico transparente o celofán, resistente y de tamaño adecuado para contenerlos.

[Handwritten signature and initials]



Los bienes deben estar perfectamente empacados para su embalaje en grupos de 200 piezas en contenedores que permitan su resguardo de cualquier condición climática durante su transportación y hasta su entrega al Instituto.

El/La proveedor(a) adjudicado(a), cubrirá todos los gastos y absorberá todos los riesgos que impliquen el traslado hasta el sitio de entrega, así como los relativos al aseguramiento de los mismos a entera satisfacción del Instituto.

La titular o en su caso encargado(a) de la División de Enlace Nacional con las Áreas de Atención y Orientación al Derechohabiente en nivel central será la responsable de la recepción de los pines, en su carácter de administradora del contrato y elaborará un acta que asiente que la entrega de los pines se realizó en tiempo, forma y a entera satisfacción.

Vigencia del contrato

El contrato que, en su caso, sea formalizado con motivo de este procedimiento de contratación será de carácter CERRADO y contará con un período de vigencia a partir de la firma del contrato al 31 de diciembre del 2015.

Tipos de abastecimiento

Para términos del contrato correspondiente a esta adquisición, se especifica que el abastecimiento deberá ser realizado por una sola fuente de abasto.

Garantía de fabricación

El/La proveedor(a) adjudicado(a) deberá integrar a la propuesta una garantía de fabricación por 12 meses a partir de la entrega de los bienes, contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, elaborada en papel membretado, debidamente firmada por el representante legal de la empresa.

La vigencia de la garantía iniciará a partir del día siguiente en que el Instituto haya recibido los bienes a entera satisfacción.

Garantía de cumplimiento de contrato

El/La proveedor(a) adjudicado(a), para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por una institución debidamente acreditada en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, en moneda nacional y a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

El/La proveedor(a) adjudicado(a), deberá de entregar al Instituto la póliza de fianza en la División de Contratos, ubicada en la calle de Durango número 291, piso 10, Colonia Roma Norte, C.P. 06700, Delegación Cuauhtémoc, México D.F.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato, únicamente podrá ser liberada mediante autorización que sea emitida por escrito, por parte del Instituto, siempre que el proveedor(a) adjudicado(a) hubiese cumplido con las obligaciones a su cargo, contenidas en la adjudicación, fallo, contrato y documentos anexos.

No obstante lo anterior, en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 600 días de salario mínimo general vigente en el distrito federal, el licitante ganador podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, mediante cheque certificado, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto máximo total del contrato, sin considerar el impuesto al valor agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, de acuerdo con el procedimiento siguiente:

- el cheque debe expedirse a nombre del instituto mexicano del seguro social
- dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, en el caso del IMSS en la división de contratos.

El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que el instituto constate el cumplimiento del contrato. en este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte del IMSS deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquél en que el proveedor de aviso de la entrega de los bienes correspondientes.

Forma de pago

El pago de los bienes se efectuará al proveedor(a) adjudicado(a) en una sola exhibición a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la presentación de los siguientes documentos:

- Comprobante Fiscal Digital con los requisitos que se especifican en el contrato y previamente con el visto bueno del administrador del contrato. En caso de que el proveedor adjudicado presente su factura con errores o deficiencias, éstos se le harán saber por parte del Instituto Mexicano del Seguro Social dentro del término estipulado para ello y el plazo de pago se ajustará a lo convenido.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS 3

[Handwritten signature and initials]



DIRECCIÓN JURÍDICA
UNIDAD DE ASUNTOS CONSULTIVOS Y DE
ORIENTACIÓN AL DERECHOHABIENTE
COORDINACIÓN DE ATENCIÓN A QUEJAS Y
ORIENTACIÓN AL DERECHOHABIENTE



- Acta original sustentada en la que se asiente que la entrega de los pines se realizó en tiempo y forma en la División de Enlace Nacional con las Áreas de Atención y Orientación al Derechohabiente, en nivel central. Este documento será elaborado por el administrador del contrato.
- Remisión original con visto bueno del administrador del contrato (Titular de la División de Enlace Nacional con las Áreas de Atención y Orientación al Derechohabiente) quien anotará fecha, nombre, firma y número de matrícula.
- Original y dos copias del contrato celebrado con el Instituto Mexicano del Seguro Social.
- En caso de entrega extemporánea de los bienes, el proveedor adjudicado presentará nota de crédito a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, por importe de la sanción.

Esta documentación deberá ser entregada por el proveedor(a) adjudicado(a) en las oficinas de la División de Trámite de Erogaciones, sito en la calle General Tiburcio Montiel no. 15 Col. San Miguel Chapultepec, C.P. 11850. Delegación Miguel Hidalgo, México D.F. en un horario de 9:00 a 13:00 horas de lunes a viernes.

Los bienes adquiridos se pagarán de conformidad con la propuesta económica adjunta al instrumento jurídico suscrito y se consideran parte integrante del mismo.

Las partes convienen en que el precio ofertado es fijo por lo que no sufrirá cambios durante la vigencia del contrato.

El pago se realizará al proveedor(a) mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema intrabancario que el Instituto Mexicano del Seguro Social tiene en operación.

Mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los bienes adquiridos

Los bienes entregados por el proveedor(a) adjudicado(a) en la División de Enlace Nacional con las Áreas de Atención y Orientación al Derechohabiente, en nivel central, estarán sujetos a una verificación visual por parte del personal que labora en ella, quienes revisarán la fabricación, terminado, empaque y embalaje de los pines conforme a lo establecido en el Anexo Técnico, siendo responsabilidad de la División de Enlace Nacional con las Áreas de Atención y Orientación al Derechohabiente, verificar que la cantidad de pines entregados por el proveedor(a) adjudicado(a), estén en buenas condiciones y coincidan con el número de pines requeridos.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

[Handwritten signatures and initials]



Rescisión administrativa del contrato

El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá rescindir administrativamente, en cualquier momento, el contrato que, en su caso, sea adjudicado con motivo del presente procedimiento, cuando el proveedor incurra en el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el Artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Causales de rescisión del contrato

1. Si el/la proveedor(a) adjudicado(a) no entrega la garantía de cumplimiento del contrato dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. En caso de que el proveedor(a) adjudicado(a) no entregue los bienes en los términos detallados en el anexo técnico correspondiente.
3. Si el/la proveedor(a) adjudicado(a) incurre en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
4. Si el/la proveedor(a) adjudicado(a) incumple total o parcialmente con cualquiera de las obligaciones contenidas en el contrato y/o en sus anexos.
5. Si el/la proveedor(a) adjudicado(a) transmite total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refieren los términos de la contratación y prestación de los servicios, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización del Instituto Mexicano del Seguro Social.
6. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio del proveedor adjudicado y derivado a esta situación incurra en incumplimiento con sus obligaciones contractuales.
7. Si de manera reiterativa y constante el proveedor adjudicado es sancionado (s) por parte del instituto Mexicano del Seguro Social con penalizaciones o deducciones sobre el mismo concepto de los servicios que proporciona y con ellos se afecten sus intereses.
8. Si el/la proveedor(a) adjudicado(a) se sitúa en alguno de los supuestos previstos en el artículo 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

5
ho
4000



Penas convencionales

De conformidad con el Artículo 53 de la LAASSP y del 95 de su Reglamento, se procederá a la aplicación de penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes.

Las penas convencionales se aplicarán cuando, por causas imputables al proveedor, la entrega de los bienes se realice con atraso, considerando para esta determinación la fecha de entrega como 30 de octubre de 2015 pactada contractualmente entre las partes, considerando lo siguiente:

- Se penalizará con el 2.5% (dos punto cinco por ciento) por día natural de atraso, hasta por cuatro días.
- Se determinará en función de los bienes no entregados en la fecha convenida.
- El periodo de penalización comienza a contar el 1 de noviembre que es el día siguiente en que se concluye el plazo o fecha convenida para la entrega de los bienes.

La administradora del contrato será la responsable de aplicar las penas convencionales conforme al numeral 79 y demás correlativos de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Canje

El Instituto, a través de la Titular de la División de Enlace Nacional con Áreas de Atención y Orientación al Derechohabiente podrá solicitar al proveedor(a) adjudicado(a), el canje de los pines que presenten defectos de fabricación a simple vista, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos, o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en relación a alguna alteración distinta al desgaste natural, se deberá notificar al proveedor(a) dentro del período de 3 días hábiles siguientes al momento en que se haya detectado el vicio o defecto, el proveedor(a) adjudicado(a) deberá reemplazarlos por pines nuevos, cuando así proceda, en un plazo máximo de 10 días hábiles, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía que otorga el fabricante sobre el bien. Los pines deberán ser entregados en la División de Enlace Nacional con las Áreas de Atención y Orientación al Derechohabiente, en nivel central.

ANEXO 3
DIVISION DE CONTRATOS

MÉXICO

GOBIERNO FEDERAL



DIRECCIÓN JURÍDICA
UNIDAD DE ASUNTOS CONSULTIVOS Y DE
ORIENTACIÓN AL DERECHOHABIENTE
COORDINACIÓN DE ATENCIÓN A QUEJAS Y
ORIENTACIÓN AL DERECHOHABIENTE



Todos los gastos que se generen con motivo del canje de los pines, correrán por cuenta del proveedor.

Designación de servidores públicos

La Lic. Georgina Maldonado González, Titular de la División de Enlace Nacional con las Áreas de Atención y Orientación al Derechohabiente, será la administradora del contrato que se suscriba y área técnica por lo que asistirá al acto de adjudicación de los bienes.

El Mtro. Alejandro Sánchez Arciniega, Titular del Departamento administrativo de la Dirección Jurídica, designa a la Lic. Nancy Aridai Aquino Miranda, Jefa de Área de Recursos Financieros, para asistir al acto de adjudicación de los bienes.

**LIC. GEORGINA MALDONADO
GONZÁLEZ**

Titular de la División de Enlace Nacional con
las Áreas de Atención y Orientación al
Derechohabiente

LIC. NANCY ARIDAI AQUINO MIRANDA
Jefa de Área de Recursos Financieros

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO
NÚMERO
P5M1073

ANEXO 2
"PROPUESTA TÉCNICA, ECONÓMICA Y ACTA DE ADJUDICACIÓN"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 5 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

'SIN TEXTO'

001210

Adjudicación Directa Nacional Electrónica
No. AA-019GYR120-N73-2015
"MASCADAS, CORBATINES Y CORBATAS PARA TÉCNICAS Y TÉCNICOS EN ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN AL DERECHOABIENTE"

ANEXO A

ANEXO TÉCNICO 2015

MASCADAS, CORBATINES Y CORBATAS PAR TÉCNICAS Y TÉCNICOS EN ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN AL DERECHOABIENTE

LERMA, ESTADO DE MÉXICO, A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2015.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
LIC. ALICIA GÁMEZ DÍAZ, TITULAR DE LA DIVISIÓN
DE BIENES NO TERAPÉUTICOS
PRESENTE

UNIFORMES EMPRESARIALES S.A. DE C.V. oferta el 100% de cada partida del requerimiento:

PARTIDA	CONCEPTO	CLAVE	CANTIDAD	TAMAÑO FINAL
1	<p>MASCADA TAOD 1: CUADRADA, EN TELA 100% POLIÉSTER, PESO LIGERO, COLOR BLANCO, ACABADO SATINADO, ESTAMPADA EN FONDO COLOR VERDE CMYK 86-0-56-0 Y SOBRE ESTE MOTIVOS DE 2 LÍNEAS ONDULADAS UNIDAS POR LAS PUNTAS EN COLOR AZUL MARINO CMYK: 100-68-4-72, LLEVA UN MARCO CUADRADO DE 3 CM DE ANCHO EN COLOR AZUL MARINO CMYK: 100-68-4-72 Y SOBRE ESTE MARCO, LOGOTIPOS DE TAOD EN BLANCO.</p> <p>EN EL CUADRO CENTRAL LLEVA DOS LOGOS DE TAOD DE 12 CM DE ANCHO CADA UNO EN COLOR BLANCO ESQUINADOS UNO A 45 Y EL OTRO A 135 EN ESPEJO.</p> <p>ALREDEDOR LA MASCADA LLEVA DOBLADILLO COCIDO CON HILO 100% POLIESTER.</p>	230 612 0102 02 01	3300	65CM X 65 CM

Oficina Comercial
Paseo de los Tamarindos #400 A
Bosques de las Lomas
C.P. 05120
Piso 26 Sección poniente Torre A
México D.F.

(01 55) 80 00 37 14 al 16

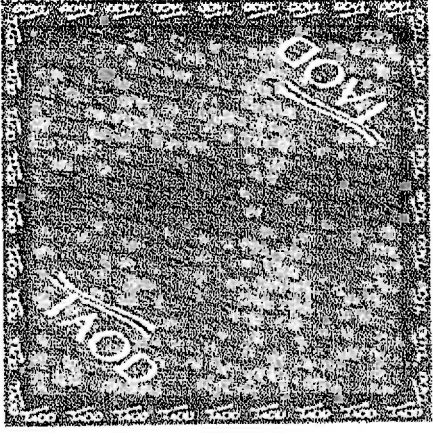

Planta.
Av. Santa Ana no.25
Col. Parque industrial Lerma
C.P. 52000 Edo Mex.

(01 728) 28 27 400

UEM86111431

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

"MASCADAS, CORBATINES Y CORBATAS PARA TÉCNICAS Y TÉCNICOS EN ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN AL DERECHOABIENTE"

PARTIDA	CONCEPTO	CLAVE	CANTIDAD	TAMAÑO FINAL
				
1	<p>CORBATIN TAOD DAMA: DE FORMA RECTANGULAR Y EXTREMOS REDONDEADOS QUE AL DOBLAR A LA MITAD LAS PUNTAS DE AMBOS EXTREMOS QUEDAN EN MEDIA LUNA EN TELA 100% POLIESTER, ACABADO SATINADO PESO LIGERO, COLOR BLANCO, ESTAMPADA EN FONDO COLOR VERDE CMYK 86-0-56-0 AL 100% Y SOBRE ESTE MOTIVOS DE 2 LÍNEAS ONDULADAS UNIDAS POR LAS PUNTAS EN COLOR AZUL MARINO CMYK: 100-68-4-72 AL 100%.</p> <p>EN LOS 4 EXTREMOS LLEVA EL LOGOTIPO TAOD DE 2.5 CM DE ANCHO IMPRESO EN COLOR VERDE CMYK 86-0-56-0 Y COLOR AZUL MARINO CMYK: 100-68-4-72 CON CONTORNO BLANCO.</p> <p>AL REDEDOR CIERRA CON COSTURA INTERNA CON HILO 100% POLIESTER.</p> <p>PARA LA COLOCACION DE ESTE CORBATIN ES NECESARIO CONSIDERAR UN PASA-MASCADAS DE COLOR METALICO PARA SU COLOCACION.</p> 	230 740 0735 00 01	1650	95CM X 13CM
1	<p>CORBATA TAOD 1: EN TELA 100% POLIESTER COLOR BLANCO ACABADO SATINADO ESTAMPADA EN FONDO COLOR VERDE CMYK 86-0-56-0 AL 100% SOBRE ESTE MOTIVOS DE 2</p>	230 740 0719 02 01	75	145CM X 9CM

Oficina Comercial
 Paseo de los Tamarindos #400 A
 Bosques de las Lomas
 C.P. 05120
 Piso 26 Sección puente Torre
 México D.F.

(01 55) 80 00 37 24 al 36

Planta.
 Av. Santa Ana no.25
 Col. Parque industrial Lerma
 C.P. 52000 Edo Mex.

(01 728) 28 27 400

www.dnieto.com.mx

UEM86111431

DIVISION CONTRATOS
 ASESOR



"MASCADAS, CORBATINES Y CORBATAS PARA TÉCNICAS Y TÉCNICOS EN ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN AL DERECHOABIENTE"

PARTIDA	CONCEPTO	CLAVE	CANTIDAD	TAMANO FINAL
	LINEAS ONDULADAS INCLINADAS UNIDAS POR LAS PUNTAS COLOR AZUL MARINO CMYK: 100-68-4-72 AL 100% CON LOGO TAOD COLOR VERDE CMYK 86-0-56-0 Y COLOR AZUL MARINO CMYK: 100-68-4-72 AMBOS AL 100 % CON CONTORNO BLANCO UBICADO A 40 CM SOBRE LA BASE, CON FORRO 100% POLIÉSTER. COCIDA CON HILO 100% POLIÉSTER.			
1	CORBATA TAOD 2: EN TELA 100% POLIESTER ACABADO SATINADO COLOR BLANCO ESTAMPADA EN FONDO COLOR VERDE CMYK 86-0-56-0 AL 80 % SOBRE ESTE MOTIVOS DE LINEAS ONDULADAS INCLINADAS UNIDAS POR LAS PUNTAS COLOR VERDE CMYK 86-0-56-0 AL 100% Y ENCIMA FRANJAS PARALELAS INCLINADAS CON TRANSPARENCIA AL 10% LOGO TAOD COLOR VERDE CMYK 86-0-56-0 Y COLOR AZUL MARINO CMYK: 100-68-4-72 AMBOS AL 100 % CON CONTORNO BLANCO UBICADO A 40 CM SOBRE LA BASE CON FORRO 100% POLIÉSTER COCIDA CON HILO 100% POLIESTER.	230 740 0727 02 01	75	145CM X 9CM

Oficina Comercial
 Paseo de los Tamarindos #400 A
 Bosques de las Lomas
 C.P. 05120
 Piso 26 Sección poniente Torre A
 México D.F.

(01 55) 80 00 37 14 al 16

Verificación de los bienes adjudicados:

Planta.
 Av. Santa Ana no.25
 Col. Parque industrial Leona
 C.P. 52000 Edo Mex.

2 días hábiles posteriores al fallo, el proveedor adjudicado recibirá los bienes adjudicados por parte de la titular de la División de Enlace Nacional con las Áreas de Atención y Orientación al

UEM86111431

(01 728) 28 27 400

www.dnieto.com.mx

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

RUC

Adjudicación Directa Nacional Electrónica
No. AA-019GYR120-N73-2015

"MASCADAS, CORBATINES Y CORBATAS PARA TÉCNICAS Y TÉCNICOS EN ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN AL DERECHOABIENTE"

Derechohabiente. los diseños de las mascadas, corbatines y corbatas descritos, a fin de que máximo 7 días hábiles después, en la misma División se reciba por parte del proveedor adjudicado, una muestra física de cada mascada, corbatín y corbata previa a su fabricación.

En caso de que las muestras presentadas por el proveedor adjudicado no cumplan con las características solicitadas, la administradora del contrato y área técnica podrá solicitarle al proveedor sin coste adicional para el IMSS el número de muestras necesarias hasta su aprobación, considerando este tiempo como parte del plazo de entrega del 100% de los bienes y no podrá ser modificado aun cuando la entrega de muestras se prolongue.

LERMA, ESTADO DE MÉXICO A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2015.
PROTESTO LO NECESARIO

DRA. ROSSANA VERA REYES
APODERADA LEGAL

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Oficina Comercial
Paseo de los Tamarindos #400 A
Bosques de las Lomas
C.P. 05120
Piso 26 Sección poniente Torre A
México D.F.

(01 55) 80 00 37 14 al 16

Planta.
Av. Santa Ana no.25
Col. Parque industrial Lerma
C.P. 52000 Edo Mex.

UEM86111431

(01 728) 28 27 400

www.dnieto.com.mx



Comunicart S.A. de C.V.
Promociones

100111

**ANEXO C
PROPUESTA ECONÓMICA**

ADJUDICACIÓN: DIRECTA **AAJ010GYR120-N72-2018** FECHA: **17 de Septiembre 2018**

NOMBRE DE LA EMPRESA: **COMUNICART, SA DE CV** FABRICANTE: () No. DE PREMISAS: ()
DISTRIBUIDOR: **X 3**

DOMICILIO: **LONDRES 331, COLONIA DEL CARMEN, DELEGACION COYOACAN, C.P. 04100, MEXICO, D.F.**

R.F.C.: **COM8001214FO** TEL: **56367612**

ESTRATIFICACIÓN: **MINOR (X)** PEQUEÑA () MEDIANA () GRANDE ()

PARTIDA	CLAVE					DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE
	GP	GE	ES	D	VA								
1	230	703	0062	01	01	PIN TAOO 1. PRENDEDOR EN MATERIAL ZAMAC, REALIZADO EN MOLDE DE ACERO, MEDIDA 3.5 CM X 2 CM, CON SIGLAS TAOO EN ALTO RELIEVE, DE COLOR PLATEADO CON BROCHE DE BOTÓN DE MARIPOSA EN LA PARTE TRASERA.	PZA	1	PZ A	GUADALUP E HERRERA ALEJO RFC HEAG780660 3K83	3,360	10.00	33,600.00
2	230	703	0060	01	01	PIN TAOO 2 PRENDEDOR EN MATERIAL ZAMAC, REALIZADO EN MOLDE DE ACERO, MEDIDA 3.5 CM X 2 CM, CON SIGLAS TAOO EN ALTO RELIEVE, DE COLOR DORADO CON BROCHE DE BOTÓN DE MARIPOSA EN LA PARTE TRASERA.	PZA	1	PZ A	GUADALUP E HERRERA ALEJO RFC HEAG780660 3K83	3,360	10.00	33,600.00

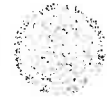
De conformidad con lo dispuesto por el numeral 29 del "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DENOMINADO COMPRANET", excepto que, en caso de que el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o de la información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la entidad, estas se tendrán como no presentadas.

ATENTAMENTE

David Hernández Cabrera
Representante Legal

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

"SIN TEXO"



ACTA CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO DE

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. AA-019GYR120-N72-2015
PARA LA ADQUISICIÓN DE PINES PARA TÉCNICAS Y TÉCNICOS EN ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN AL DERECHOHABIENTE

En la Ciudad de México, Distrito Federal siendo las **catorce horas del día dieciocho de septiembre de dos mil quince**, en la División de Bienes no Terapéuticos, dependiente de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, ubicada en la calle de Durango número 291, 5° piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, México, D.F., se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo la notificación de la **Adjudicación Directa Nacional Electrónica No. AA-019GYR120-N72-2015**, para la **Adquisición de Pines para Técnicas y Técnicos en Atención y Orientación al Derechohabiente**, de acuerdo a lo previsto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción III, 42 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 75 de su Reglamento, numeral 4.2.4.1.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (MAAG), así como las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES).

El presente acto se lleva a cabo de acuerdo a lo siguiente:

Antecedentes

I.- El Instituto Mexicano del Seguro Social, mediante solicitud de cotización emitida por la División de Bienes no Terapéuticos, dependiente de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios y publicada a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental de la Secretaría de la Función Pública (CompraNet) el día 11 de septiembre del presente, solicitó a las personas físicas y morales interesadas, enviaran cotización para la adquisición de Pines para Técnicas y Técnicos en Atención y Orientación al Derechohabiente, requerida por la Coordinación de Atención a Quejas y Orientación al Derechohabiente.

Desarrollo del evento

II.- De conformidad con los artículos 42 de la LAASSP y 75 de su Reglamento, numeral 33 último párrafo de las POBALINES, a continuación se da a conocer el resultado de la evaluación legal realizada por la División de Bienes No Terapéuticos, así como el resultado de la evaluación técnica contenida en el oficio número 095217614BA3/0016 de fecha 18 de septiembre de dos mil quince, signado por la Licenciada Georgina Maldonado González, Titular de la División de Enlace Nacional con las Áreas de Atención y Orientación al Derechohabiente, la cual se resume a continuación y se adjunta como parte integrante de la presente acta.

No.	Proveedor	Evaluación legal	Evaluación técnica
1.	Comunicart, S.A. de C.V.	Si Cumple	Si Cumple
2.	Grupo Sowilo, S.A. de C.V.	No Cumple	No Cumple

III.- Se notifica a **Grupo Sowilo, S.A. de C.V.**, que su propuesta para las partidas 1 y 2 no cumple técnicamente ya que no contiene la descripción amplia y detallada de los bienes ofertados, conforme a lo estipulado en el Dictamen Técnico que se anexa al presente fallo, asimismo, no cumple con los requisitos establecidos en la solicitud de cotización específicamente en el numeral 2. "Evaluación de las propuestas" 2.1. "La proposición técnica que se presente deberá cumplir con los siguientes requisitos" y 2.2. "La proposición económica, deberán cumplir con el requisito de ser firmadas electrónicamente en el sistema CompraNet, utilizando la firma electrónica avanzada que emite el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales y toda vez que el proveedor no firmó electrónicamente su proposición técnica, ni su proposición económica, se desecha su propuesta.

IV.- De conformidad con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 42 de la LAASSP, una vez analizada la propuesta económica del posible proveedor, de acuerdo a la solicitud de cotización enviada a través del sistema CompraNet el día 17 de septiembre de 2015, para la adquisición de Pines para Técnicas y Técnicos en Atención y Orientación al Derechohabiente; por haber cumplido con los requisitos solicitados por este Instituto y tener el precio más bajo, se adjudica conforme a lo siguiente:

Partida	Código					Descripción	Cantidad			Precio		
	Gpo	Car	Sub	Dr	Va		Unidad	Cant	Unidad	Cant	Unidad	Cant
1	230	703	0052	01	01	PIN TAOD 1. PRENDEDOR EN MATERIAL ZAMAC, REALIZADO EN MOLDE DE ACERO, MEDIDA 3.5 CM X 2 CM, CON SIGLAS TAOD EN ALTO RELIEVE, DE COLOR PLATEADO CON BROCHE DE BOTÓN DE MARIPOSA EN LA PARTE TRASERA.	PZA	1	PZA	3,380	\$10.00	\$33,800.00
2	230	703	0060	01	01	PIN TAOD 2. PRENDEDOR EN MATERIAL ZAMAC, REALIZADO EN MOLDE DE ACERO, MEDIDA 3.5 CM X 2 CM, CON SIGLAS TAOD EN ALTO RELIEVE, DE COLOR DORADO CON BROCHE DE BOTÓN DE MARIPOSA EN LA PARTE TRASERA.	PZA	1	PZA	3,380	\$10.00	\$33,800.00

ANEXOS

[Handwritten signature and notes]



ACTA CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO DE

**ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. AA-019GYR120-N72-2015
PARA LA ADQUISICIÓN DE PINES PARA TÉCNICAS Y TÉCNICOS EN ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN AL DERECHOHABIENTE.**

V.- Se notifica a la empresa **Comunicart, S.A. de C.V.** que se le adjudican las partidas 1 y 2 por un monto total de \$67,600.00 (Sesenta y siete mil seiscientos pesos 00/100 M.N) antes del Impuesto al Valor Agregado.

VI.- La vigencia del contrato será a partir de la fecha de formalización del mismo y hasta el 31 de diciembre de 2015.

VII.- Se hace del conocimiento al proveedor adjudicado, que la entrega de los bienes, así como las condiciones de pago, se efectuarán conforme a lo señalado en la solicitud de cotización y sus anexos, la cual sirvió de base para la elaboración de su propuesta.

VIII.- Se informa al proveedor adjudicado que previo a la firma del contrato deberán entregar, en la División de Contratos, ubicada en calle de Durango número 291, 10° piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, México, D.F., copia simple y original para cotejo, de los siguientes documentos:

- Para el caso de personas morales:**
- Acta constitutiva y sus reformas, en la que conste que se constituyó conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional.
 - Cédula de identificación fiscal.
 - Documento en el cual conste su registro patronal ante el IMSS.
 - Documento en el cual conste su registro ante el INFONAVIT.
 - Su representante legal deberá presentar copia del poder otorgado ante fedatario público (pudiendo ser un poder especial para estos efectos, un poder para actos de administración y/o actos de dominio).
 - Identificación oficial con fotografía y firma, acompañado original para su cotejo.

IX.- Con fundamento en el artículo 84 del Reglamento de la LAASSP, se notifica al proveedor adjudicado, que el contrato se firmará dentro de los 15 días naturales siguientes, contados a partir de esta fecha en la División de Contratos, ubicada en el domicilio anteriormente citado Asimismo, deberán entregar a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento del contrato, de acuerdo a lo establecido en los numerales 73 y 75 de las POBALINES.

Cierre del acta

X.- Se anexa a la presente 4 hojas, que incluyen el dictamen técnico. Se dio lectura al contenido de la presente acta, concluyéndose el cierre de la misma a las **once horas con treinta minutos del día de su inicio**, firmando al margen y al calce, en todas y cada una de sus hojas, para los efectos legales procedentes, los que intervienen en este evento, misma de la que se les entrega copia.

X.- Se fijará una copia de la presente acta, en el tablero de comunicación de la División de Bienes no Terapéuticos de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, situado en el quinto piso del inmueble ubicado en la calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, México Distrito Federal, asimismo se informa que la presente acta será difundida a través del sistema CompraNet en la dirección electrónica (<https://compranet.funcionpublica.gob.mx>), por lo que es de exclusiva responsabilidad de los interesados, enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Con la notificación del acta en CompraNet se sustituye a la notificación personal.

Por el IMSS:

Nombre	Nombre	Nombre
	Alicia Gámez Díaz	Titular de la División de Bienes no Terapéuticos
	Georgina Maldonado González	Titular de la División de Enlace Nacional con las Áreas de Atención y Orientación al Derechohabiente.
	Ana Isabel Lara Pérez	N62 Jefe de Área División de Bienes No Terapéuticos

Fin del acta

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

**CONTRATO
NÚMERO
P5M1073**

ANEXO 3

“DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO”

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

"SIN TEXTO"



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

000019

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA
COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMATICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000316581-2015

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante:

09	Distrito Federal Nivel Central
099001	Oficinas Centrales
400090	Departamento Administrativo

Concepto:

OFICIO 1422 DEL 29/06/2015 VESTUARIO NO CONTRACTUAL DE LA COORDINACIÓN DE ATENCIÓN A QUEJAS Y ORIENTACIÓN AL DERECHOHABIENTE

Fecha Elaboración: 01/07/2015

Total Comprometido (en pesos): \$ 10,377,289.00
 Cuenta: 42060502 Vestuario no contractual Unidad de Información: 099001 Centro de Costos: 4B2000

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	10,377.3	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
DISPONIBLE (en miles de pesos)												
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	3,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Milenium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Lic. Armando Rivera Téllez

Jefe de la División de Gestión Presupuestaria

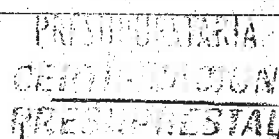
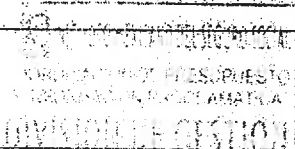
DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ _____ .00



Clave: 6170-009-001

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

"SIN TEXTO"



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

**CONTRATO
NÚMERO
P5M1073**

**ANEXO 4
“FORMATO DE FIANZA”**

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

"SIN TEXTO"

FORMATO. FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS Y DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA GARANTIZAR POR (NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA EMPRESA), CON DOMICILIO EN (DOMICILIO DE LA EMPRESA), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (ADQUISICIÓN, PRESTACIÓN DE SERVICIO,) NÚMERO (NÚMERO DE CONTRATO) DE FECHA (FECHA DE SUSCRIPCIÓN), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (ESPECIFICAR SI FUE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ADJUDICACIÓN DIRECTA, Y EL NÚMERO DE ÉSTA), RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE (OBJETO DEL CONTRATO); LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (SE DEBERÁ INSERTAR EL LAPSO DE VIGENCIA QUE SE HAYA ESTABLECIDO EN EL CONTRATO), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (ESPECIFICAR LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA QUE EXPIDE LA GARANTÍA), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (PROVEEDOR,) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES, EN CASO DE APLICAR, ESTABLECIDAS EN LAS CLÁUSULAS (NÚMERO DE CLÁUSULA DEL CONTRATO EN QUE SE ESTIPULEN LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES, EN CASO DE APLICAR, QUE DEBA PAGAR EL FIADO) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (ESPECIFICAR LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA QUE EXPIDE LA GARANTÍA), EXPRESAMENTE CONSIENTE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (PROVEEDOR, PRESTADOR DE SERVICIO, ETC.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (PROVEEDOR, PRESTADOR DE SERVICIO, ETC.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (PROVEEDOR, PRESTADOR DE SERVICIO, ETC.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (NÚMERO DE CLÁUSULA DEL CONTRATO EN QUE SE ESTIPULEN LAS PENAS CONVENCIONALES QUE EN SU CASO DEBA PAGAR EL FIADO) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (ESPECIFICAR LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA QUE EXPIDE LA GARANTÍA), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

' SIN TEXTO '